



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0570] [10L/5300-0571] [10L/5300-0572] [10L/5300-0573] [10L/5300-0574] [10L/5300-0575] [10L/5300-0576]
[10L/5300-0577] [10L/5300-0578] [10L/5300-0579] [10L/5300-0580] [10L/5300-0581] [10L/5300-0582] [10L/5300-0583]
[10L/5300-0584] [10L/5300-0585] [10L/5300-0586] [10L/5300-0587] [10L/5300-0588] [10L/5300-0589] [10L/5300-0590]
[10L/5300-0591]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0589]

NORMATIVA QUE REGULE LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS HERMANOS MÚLTIPLES PARA ESTAR ADSCRITOS EN EL MISMO AULA, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

D. Diego Marañón García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del siguiente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Existe normativa alguna por parte de la Consejería de Educación que regule la escolarización de los hermanos múltiples (mellizos, gemelos, trillizos...) en cuanto a poder estar adscritos o no en el mismo aula?

Santander 18 de mayo 2020

Fdo.: Diego Marañón García. Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos."